

**VISTOS;****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, la misma que tiene por objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, que a través de la certificación de competencias laborales en oficios vinculados al uso, saberes y conocimientos ancestrales y actuales que ponen en valor y uso social el patrimonio cultural, así como en base a una metodología que combina la capacitación teórica con experiencia práctica en situaciones reales de trabajo, en especialidades vinculadas con la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural para uso social, siendo así que se convierte en un elemento de desarrollo y rehabilitación del sistema económico, social, natural o cultural de sus comunidades o localidades;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial dispone encargar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la implementación de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, el numeral 7.5 de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, de los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, señala: la implementación de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo al diagnóstico que realice y siguiendo los criterios de los presentes Lineamientos, implementa total o parcialmente las modalidades de intervención de la Estrategia, entre las cuales conforme señala el punto 7.5.1. se encuentra la de: Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales;

Que, la Certificación de Competencias Laborales de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de en un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura;



Que, los mencionados lineamientos dispone que la Dirección General de Patrimonio Cultural, ejecuta las actividades de la Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales, entre las que se encuentra la de f) realizar la convocatoria pública, a través de medios de comunicación físicos y/o virtuales, para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, g) Realiza la evaluación de los postulantes a esta modalidad de intervención y comunica los resultados a los interesados, h) Publica las listas de aprobados en el marco de la ejecución de la modalidad 1 de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, i) Otorga el Certificado de Competencia Laboral emitido por el Ministerio de Cultura, como Centro de Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Constancia de Autorización de Centros de Certificación de Competencias Laborales N° 202200313, otorgado por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Cultura es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional, en los Estándares de Competencia Laboral: B0308001-1: Extraer material de la cantera, teniendo en cuenta las técnicas constructivas tradicionales en piedra y el proyecto a realizar, F2043019-1: Construir elementos estructurales de piedra, teniendo en cuenta las técnicas constructivas tradicionales en piedra y las especificaciones técnicas del proyecto, F2043020-1: Construir elementos ornamentales y de albañilería compleja en piedra, teniendo en cuenta las técnicas constructivas tradicionales en piedra y las especificaciones técnicas del proyecto, C1423003-1: Elaborar adobe, teniendo en cuenta las técnicas constructivas tradicionales en tierra, la norma técnica del adobe y el proyecto a realizar; F2041010-1: Construir elementos de albañilería compleja en adobe, F2043021-1: Construir muros de adobe para edificaciones, C1832005-1: Construir instrumentos musicales de cuerda tradicionales, C1832006-1; Acabar instrumentos musicales de cuerda, C1832007-1 Diseñar instrumentos musicales.

Que, de otro lado mediante Resolución Direccional N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC, se aprobó el "Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura; estableciéndose en dicho Manual las etapas para el desarrollo de la Modalidad de Intervención 01 Certificación de Competencias Laborales, de estándares de competencia relacionados a la conservación, protección y/o salvaguardia del patrimonio cultural, y que el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, a través de la Escuela Taller y la Coordinación Técnica de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, realiza la convocatoria pública para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones vinculadas a la conservación y/o salvaguardia del patrimonio cultural, a través de los medios de comunicación físicos y/o virtuales;



Que, conforme el punto 7.2 del numeral VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, uno de los Objetivos Específico, es la de desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios: promover la certificación progresiva y flexible, en concordancia con las metodologías de certificación relacionados a la formación técnico productiva. La certificación progresiva permite que los grupos beneficiarios pueden insertarse laboralmente de manera inmediata, asimismo permite que se evidencien los conocimientos especializados adquiridos;

Que, las presentes bases para la convocatoria para la certificación de competencias laborales - CCL vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - primera etapa – Por evaluación y la determinación de regiones de intervención, responden a atención a las regiones priorizadas de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, aspecto que se precisa en el anexo de la Resolución Ministerial N° 313-2023-MC, detallándose las actividades de intervención en las Regiones Cusco, Lambayeque, Amazonas, Ayacucho y Lima. Asimismo, la determinación de la región Cajamarca para el desarrollo de la primera etapa de actividades de Certificación de Competencias Laborales en estándares de competencia laboral vinculados a construcción de instrumentos musicales tradicionales, responde a que los conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la tradición de la producción de instrumentos musicales de cuerda en el distrito de Namora, provincia y departamento de Cajamarca, fueron declarados Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N°000136-2022-VMPCIC/MC. Esta importante manifestación cultural se distingue por la construcción de instrumentos de cuerda, principalmente guitarras abasteciendo a los ejecutantes de música tradicional de la región Cajamarca, generando así una dinámica económica para sus portadores;

Que, es oportuno precisar que dichas bases se encuentran alienadas con el Objetivo Prioritario 5 (OP5) de la Política Nacional de Cultura al 2030: "Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social", en específico, su lineamiento 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural;

Que, asimismo, se encuentran alineadas a las actividades planteadas en el plan de trabajo de la "Estrategia Nacional para promover la Certificación de Competencias Laborales al 2025" aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2023-TR, de fecha 01 de abril de 2023, siendo que, el Ministerio de Cultura, como sector que participa de la Estrategia, ha priorizado 182 propuestas de perfiles, entre los que figuran la construcción de instrumentos musicales de cuerda asociado a prácticas musicales tradicionales, así como edificaciones patrimoniales de piedra, adobe y quincha y que conforme a la primera disposición complementaria al contar con el Plan de trabajo, permitirá que se brinden certificaciones por competencias laborales relacionadas a la conservación del Patrimonio Cultural;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales – CCL vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - PRIMERA ETAPA – Por evaluación; promovida por el Ministerio de Cultura, en calidad de Centro de Certificación de Competencias Laborales, y que tiene como objetivos la de promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral e Impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales;

Que, mediante Informe N° 0100-2024-DGPC-JFC de fecha 18 de junio del 2024, emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura y Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, que aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1. - APROBAR** las Bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales - CCL vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - PRIMERA ETAPA – Por evaluación, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a las Direcciones Desconcentradas de Cultura a nivel nacional, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para conocimiento.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)).

**Regístrese, comuníquese y (publíquese)**

Documento firmado digitalmente

**SHIRLEY YDA MOZO MERCADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS  
LABORALES - CCL VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE  
SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES  
PRIMERA ETAPA – POR EVALUACIÓN**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS  
LABORALES – CCL VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE  
SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES  
PRIMERA ETAPA – POR EVALUACIÓN**

**I. BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
3. Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
4. Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias.
5. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura.
6. Resolución Ministerial N° 313-2023-MC, aprueba la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura.
7. Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC que aprueba los "Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura".
8. Resolución Direccional N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC que aprueba el "Manual de Ejecución de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura".
9. Resolución Direccional N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC que aprueba el "Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

**II. DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES CCL DEL MINISTERIO DE CULTURA**

La Certificación de Competencias Laborales es una modalidad de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, en adelante EETC, y es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura, en adelante MINCUL.

El MINCUL es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional.

**III. DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORAL AUTORIZADOS**

El MINCUL se encuentra autorizado para brindar certificación a los siguientes estándares de competencia laboral:

<b>Estándares vinculados a Conservación de Técnicas Constructivas Tradicionales</b>	
<b>N°</b>	<b>Denominación</b>
1	Construcción de elementos estructurales en piedra
2	Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra
3	Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra
4	Construcción de muros de adobe para edificaciones
5	Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe
6	Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra
<b>Estándares vinculados a Conservación del Patrimonio Inmaterial</b>	
<b>N°</b>	<b>Denominación</b>
1	Construcción de instrumentos musicales de cuerda tradicionales
2	Acabado de instrumentos musicales de cuerda
3	Diseño de instrumentos musicales

**IV. OBJETIVOS**

La **CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES CCL VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES** tiene como objetivo general promover la certificación de conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial.

En ese sentido, los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

- Promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral.
- Impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales.

**V. INVOLUCRADOS EN LA CONVOCATORIA**

- A. ORGANIZADOR:** El MINCUL, a través de la EETC de la Dirección de General de Patrimonio Cultural, es el encargado de organizar la presente convocatoria.
- B. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS TALLER PARA LA CULTURA:** Equipo de la EETC de la Dirección General de Patrimonio Cultural Es responsable del desarrollo del seguimiento y/ ejecución de todas las etapas de la realización de la presente convocatoria.
- C. PARTICIPANTES:** Son aquellas personas naturales que mediante el formulario de inscripción se inscriben en la presente convocatoria, en los plazos establecidos en la convocatoria pública.



Cuentan con experiencia laboral y/o con conocimientos y/o aprendizajes pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculados en conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial que deseen certificarse en los estándares de competencia laboral que a la fecha el MINCUL se encuentra autorizado<sup>1</sup> a certificar.

**D. EVALUADOR DE COMPETENCIAS LABORALES AUTORIZADO:** Persona natural autorizada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en adelante MTPE, para ejecutar la evaluación de competencias laborales en un estándar de competencia laboral.

**E. PARTICIPANTES COMPETENTES LABORALMENTE:** Personas naturales evaluadas y aprobadas por el Evaluador de competencias laborales, de acuerdo al proceso establecido.

#### VI. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Completar la ficha de registro de participación a la convocatoria.
- Número de documento de identidad del participante.
- Contar con conocimiento, saberes o haberse desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a alguno de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes bases.
- Declaración Jurada del participante debidamente suscrito (Anexo II)

#### VII. DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo del proceso de postulación y selección comprende las siguientes etapas preclusivas:

- A. Postulación
  - A.1. Acciones Preliminares
  - A.2. Registro a la postulación
  - A.3. Orientación sobre la evaluación
- B. Evaluación de las postulaciones
- C. Publicación de aptos para la CCL por evaluación
- D. Evaluación de CCL de los participantes aptos
  - C.1 Prueba de conocimiento
  - C.2 Prueba de desempeño
- E. Resultado de la evaluación de competencias laborales CCL
- F. Publicación de aprobados de la evaluación de competencias laborales CCL
- G. Entrega de certificados de competencias laborales

La convocatoria y el proceso de CCL es gratuita y se desarrollará en dos periodos detallados en el cronograma de las presentes bases.

#### **A. POSTULACIÓN A LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES:**

##### **A.1. Acciones Preliminares:**

El MINCUL como CCCL<sup>2</sup>, a través de la Dirección de General de Patrimonio Cultural realiza la convocatoria pública<sup>3</sup> para la postulación a la evaluación de competencias laborales de los estándares de competencia laboral detallados en el numeral III de las presentes Bases.

<sup>1</sup> Las autorizaciones las brinda el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en el marco de sus competencias.

<sup>2</sup> Centro de Certificación de Competencias Laborales.

<sup>3</sup> En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se realiza la convocatoria conforme al cronograma consignado en el numeral VII de las presentes Bases, las que son difundidas y puestas a disposición del público en el portal web <https://www.gob.pe/cultura> y/o redes sociales oficiales. De la misma manera, son difundidas por las Direcciones Desconcentradas de Cultura, de corresponder.

### **A.2. Registro a la postulación:**

La presentación de postulaciones es gratuita, y se realiza completando la información solicitada en el formulario de postulación a través de los siguientes canales:

- Llenando el formulario el registro de manera virtual en el siguiente enlace Google Forms (<https://docs.google.com/forms/d/16jLBH5WhndaRXadizR9MuuADxtrfeNWF5Dkofduux7U/edit>), cuyo modelo de contenido forma parte del anexo I del presente documento.
- Completando el formulario de postulación adjunto a las presentes Bases como ANEXO 1; y enviándolo al correo electrónico: [consultaescuelataller@cultura.gob.pe](mailto:consultaescuelataller@cultura.gob.pe)

### **A.3. Orientación sobre la certificación de competencias laborales CCL:**

El Evaluador de CCL y/o Dirección General de Patrimonio cultural a través de la EETC realiza talleres virtuales sobre la certificación de competencias laborales. Las fechas de los talleres serán publicados en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional en los medios oficiales del Ministerio de Cultura.

Asimismo, se pondrán de conocimiento a los correos electrónicos mediante el correo electrónico consignado en la ficha de registro.

## **B. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

El Evaluador de CCL revisa, evalúa las fichas de registro de los participantes, corrobora los requisitos y la idoneidad de los datos del postulante, en caso se requiera que se aclare o especifiquen algunos requisitos y se solicita la subsanación a los participantes la información mediante el correo electrónico consignado en la ficha de registro.

El Evaluador de CCL elabora el listado de aptos que será publicado por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

## **C. PUBLICACIÓN DE APTOS PARA LA EVALUACIÓN**

La comunicación de la lista de participantes aptos y las fechas de Evaluación es desarrollada por la Dirección General de Patrimonio Cultural en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de la publicación del ACTA DE APTOS PARA EVALUACIÓN en los medios oficiales del Ministerio de Cultura

## **D. EVALUACIÓN DE PARTICIPANTES APTOS:**

### **B.1 Prueba de conocimiento:**

- La evaluación de conocimientos se desarrolla de manera virtual y/o presencial y se aplican los instrumentos de evaluación aprobados por el MTPE en atención a los estándares de competencias laboral que el MINCUL se encuentra autorizado.
- Pueden tomar la prueba conjuntamente hasta quince personas por evaluador.
- El puntaje máximo es de veinte puntos y nota mínima aprobatoria es de diecisiete puntos.

Resultado de la prueba  
de desempeño  $\frac{A \times 20}{B}$

A: N° Total de indicadores realizados  
correctamente

B: N° total de indicadores evaluados



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## B.2 Prueba de desempeño:

- Se evalúa personalmente, excepcionalmente se podrá evaluar a más de una persona de manera simultánea en el mismo estándar de competencia laboral.
- La prueba es de manejo único del Evaluador de CCL quien mediante la observación del desempeño del evaluado registra si realiza o no los indicadores de desempeño establecidos en la prueba de desempeño.
- El Evaluador de CCL debe registrar en la Prueba de Desempeño, SI cumplió o NO cumplió los indicadores de evaluación contenidos en la prueba.

$$\text{Resultado de la prueba de conocimiento} = \frac{A \times 20}{B}$$

A: N° Total de preguntas respondidas correctamente

B: N° total de preguntas de la prueba

## E. RESULTADO DE LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES:

- La actividad está a cargo del Evaluador de CCL.
- El Evaluador de CCL analiza si el participante cumple o no con lo establecido en el estándar de competencia. Para aquellos participantes que resultan ser evaluados positivamente culmina con la expedición de un certificado de competencias laborales.
- Si el participante no logra la aprobación de la evaluación recibe una constancia de participación y un documento de retroalimentación, brindando opciones de mejora.
- Tipos de resultados de la evaluación:
  - ✓ Competente Laboralmente: Participante que aprueba la evaluación de competencias laborales.
  - ✓ Aun no competente: Participante que desaprueba la evaluación de competencias laborales.
- El evaluador de competencias laborales se encarga de emitir el Reporte General de resultados de la convocatoria por cada estándar de competencias laboral conteniendo la lista de aprobados que será publicada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

## F. PUBLICACIÓN DE APROBADOS DE LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

La comunicación de la lista de participantes aprobados es desarrollada por la Dirección General de Patrimonio Cultural en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de la publicación del ACTA DE PARTICIPANTES APROBADOS en los medios oficiales del Ministerio de Cultura

## G. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES:

- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC<sup>4</sup> entrega un Certificado de Competencias Laborales al evaluado considerado competente laboralmente.
- El certificado que recibe el evaluado tiene la siguiente información:
  - ✓ Nombre del Centro de Certificación de Competencias Laborales.
  - ✓ Nombre de la persona certificada.
  - ✓ Vigencia del certificado.
  - ✓ Nombre del estándar de competencia laboral.
  - ✓ Fecha de aprobación del estándar de competencia laboral y dispositivo legal que lo aprueba.

<sup>4</sup> En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.



- El MINCUL (en su calidad de CCCL), a través de la DGPC<sup>5</sup> entrega al evaluado el Certificado de Competencia Laboral en un plazo no mayor a treinta días calendario, posteriores a la fecha de emisión del Reporte General por parte del evaluador de competencias laborales. Las fechas de entrega se encuentran sujetos a ajustes por localidad.

## VIII. LOCALIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA – PRIMERA ETAPA:

Nº	LOCALIDAD	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL A CERTIFICAR	PUESTOS DE TRABAJO ASOCIADO
1	Namora – Cajamarca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de instrumentos musicales</li> <li>• Construcción de instrumentos musicales de cuerda tradicionales</li> <li>• Acabado de instrumentos musicales de cuerda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricante de instrumentos musicales.</li> <li>• Luthier</li> </ul>
2	Huamanga – Ayacucho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de elementos estructurales en piedra</li> <li>• Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra</li> <li>• Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra</li> <li>• Construcción de muros de adobe para edificaciones</li> <li>• Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe</li> <li>• Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operario, oficial y/o peón en cantería y albañilería en piedra.</li> <li>• Mampostero</li> <li>• Escultor y/o tallador en piedra,</li> <li>• Grabador de piedra.</li> <li>• Cantero.</li> <li>• Adobero, oficial en albañilería, peón en albañilería.</li> <li>• Albañil en adobe, operario en albañilería.</li> <li>• Maestro de obra especializado en adobe</li> </ul>
3	Rímac – Lima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de muros de adobe para edificaciones</li> <li>• Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe</li> <li>• Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adobero, oficial en albañilería, peón en albañilería.</li> <li>• Albañil en adobe, operario en albañilería.</li> <li>• Maestro de obra especializado en adobe</li> </ul>
4	Chiclayo – Túcume - Lambayeque	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de muros de adobe para edificaciones</li> <li>• Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe</li> <li>• Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adobero, oficial en albañilería, peón en albañilería.</li> <li>• Albañil en adobe, operario en albañilería.</li> <li>• Maestro de obra especializado en adobe</li> </ul>
5	La Jalca Grande - Amazonas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de elementos estructurales en piedra</li> <li>• Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra</li> <li>• Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra</li> <li>• Construcción de muros de adobe para edificaciones</li> <li>• Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe</li> <li>• Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operario, oficial y/o peón en cantería y albañilería en piedra.</li> <li>• Mampostero</li> <li>• Escultor y/o tallador en piedra,</li> <li>• Grabador de piedra.</li> <li>• Cantero.</li> <li>• Adobero, oficial en albañilería, peón en albañilería.</li> <li>• Albañil en adobe, operario en albañilería.</li> <li>• Maestro de obra especializado en adobe</li> </ul>
6	Cusco - Cusco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de elementos estructurales en piedra</li> <li>• Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra</li> <li>• Construcción de Elementos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operario, oficial y/o peón en cantería y albañilería en piedra.</li> <li>• Mampostero</li> <li>• Escultor y/o tallador en piedra,</li> <li>• Grabador de piedra.</li> </ul>

<sup>5</sup> En atención a lo dispuesto en el literal F del numeral 7.5.1 de los Lineamiento de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la cultura – Ministerio de Cultura.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

		Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de muros de adobe para edificaciones</li> <li>• Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe</li> <li>• Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantero.</li> <li>• Adobero, oficial en albañilería, peón en albañilería.</li> <li>• Albañil en adobe, operario en albañilería.</li> <li>• Maestro de obra especializado en adobe.</li> </ul>
--	--	--	--

## IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

PERIODO DE LA CONVOCATORIA	ETAPA	PERIODO	
		DESDE	HASTA
<b>Primer Periodo de convocatoria</b>	<b>LOCALIDADES A CONVOCAR:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Namora – Cajamarca</b></li> <li>• <b>Huamanga – Ayacucho</b></li> <li>• <b>Rímac – Lima</b></li> <li>• <b>Chiclayo – Túcume - Lambayeque</b></li> </ul>		
	A. Postulación	20/06/2024	30/06/2024
	B. Evaluación de las postulaciones	01/07/2024	04/07/2024
	C. Publicación de aptos para la CCL por evaluación	05/07/2024	
	D. Evaluación de CCL de los participantes aptos	08/07/2024	17/07/2024
	E. Resultado de la evaluación de competencias laborales CCL	18/07/2024	24/07/2024
	F. Publicación de aprobados de la evaluación de competencias laborales CCL	25/07/2024	
G. Entrega de certificados de competencias laborales (*)	26/07/2024	25/08/2024	
<b>Segundo periodo de convocatoria</b>	<b>LOCALIDADES A CONVOCAR:</b>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>La Jalca Grande – Amazonas</b></li> <li>• <b>Cusco - Cusco</b></li> </ul>		
	A. Postulación	20/06/2024	07/07/2024
	B. Evaluación de las postulaciones	08/07/2024	11/07/2024
	C. Publicación de aptos para la CCL por evaluación	12/07/2024	
	D. Evaluación de CCL de los participantes aptos	15/07/2024	24/7/2024
	E. Resultado de la evaluación de competencias laborales CCL	25/07/2024	01/08/2024
	F. Publicación de aprobados de la evaluación de competencias laborales CCL	02/08/2024	
G. Entrega de certificados de competencias laborales (*)	05/08/2024	05/09/2024	

(\*) Sujeto a ajustes por localidad



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

## X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las situaciones no contempladas en estas Bases serán resueltas por la Dirección General de Patrimonio Cultural del MINCUL a la luz de las disposiciones de la Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, la Resolución Direccional N° 311-2023-DGPC-VMPCIC/MC y la Resolución Direccional N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC.
2. Las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del MINCUL.
3. Como servicios que se brindan a los postulantes, la Dirección General de Patrimonio Cultural a través del correo [consultaescuelataller@cultura.gob.pe](mailto:consultaescuelataller@cultura.gob.pe) se absolverán las consultas sobre la postulación u otras etapas de la convocatoria.

## XI. ANEXOS:



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## ANEXO I FICHA DE REGISTRO

I. DATOS GENERALES					
I.1. DATOS PERSONALES					
Nombres y apellidos		Tipo de documento	DNI	( )	N°
			Pasaporte	( )	N°
			Carnet de Extranjería	( )	N°
			Otro	( )	N°
		Nacionalidad			
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Sexo	Masculino ( ) Femenino ( )
Edad		Estado Civil	Soltero (a)	( )	
			Casado (a)	( )	
			Divorciado (a)	( )	
			Viudo (a)	( )	
Sede en la que participará en la Evaluación	Namora – Cajamarca	( )			
	Huamanga – Ayacucho	( )			
	Rímac – Lima	( )			
	Chiclayo – Túcume - Lambayeque	( )			
	La Jalca Grande – Amazonas	( )			
	Cusco - Cusco	( )			
Declarativos					
Domicilio actual					
Telefono			Email		
Persona con discapacidad	Si ( )	Se encuentra registrado en CONADIS	Si ( )	Tipo de discapacidad	Por deficiencia ( )
	No ( )		No ( )		Por limitación ( )
Datos de contacto en caso de emergencia	Nombres y apellidos				
	Celular				
	Correo electrónico				
Idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez	Quechua ( )	Habla alguna lengua originaria?	Si ( ) _____		
	Aymara ( )		No ( ) _____		
	Ashaninka ( )				
	Awajún / Aguaruna ( )				
	Matsigenka / Machiguenga ( )				
	Shipibo - Konibo ( )				
	Achuar ( )				
	Shawi / Chayahuita ( )				
	Castellano ( )				
	Lengua de señas peruanas ( )				
No escucha/o ni habla/o ( )					
Idioma o lengua en el que se comunica					
Autoidentificación étnica	Quechua ( )				
	Aymara ( )				
	Pueblo originario de la Amazonia ( )				
	Afrodescendientes/afroperuano ( )				
	Blanco ( )				
	Mestizo ( )				
	Otro ( )				
	Ninguno ( )				
Ejerce un oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural			Si ( )	No ( )	
Indicar el oficio vinculado a la protección y/o salvaguardia del Patrimonio Cultural					
¿Quién le enseñó el oficio tradicional y/o conocimientos y/o saberes ancestrales vinculados a la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural?					
Experiencia laboral en este oficio (Indicar lugar y duración de la experiencia)					

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes sistemas de aseguramiento en salud	Seguro Integral de Salud – SIS ( )				
	Seguro Social del Perú – ESSALUD ( )				
	Seguro privado de salud ( )				
	Ninguno ( )				
Se encuentra afiliado a alguno de los siguientes programas sociales	Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65				
	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS				
	Pensión No Contributiva por Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.				
	Otro ( )	Detalle: _____			
Se considera Trabajar de la cultura y las artes	Si ( )				
	No ( )	Si deseas inscribirte en el RENTOCA, puedes hacerlo a través del siguiente enlace: <a href="https://rentoca.cultura.pe/ayuda">https://rentoca.cultura.pe/ayuda</a>			
<b>I.2. DATOS LABORALES</b>					
Actualmente se encuentra trabajando?	Si ( )	Centro de labores			
		RUC del centro de labores			
		Cargo o puesto que desempeña			
		Actividad económica en la que se desempeña			
		Remuneración actual	Diaria ( )	Monto percibido:	
			Semanal ( )	Monto percibido:	
			Quincenal ( )	Monto percibido:	
Mensual ( )	Monto percibido:				
Tipo de labores en la empresa	Fecha de inicio		Horas a la semana que trabaja		
Actualmente se encuentra trabajando?	No ( )	Tiempo de desempleo	Fecha de inicio del desempleo		
		Último remuneración percibida	Diaria ( )	Monto percibido:	
			Semanal ( )	Monto percibido:	
			Quincenal ( )	Monto percibido:	
			Mensual ( )	Monto percibido:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil		Si ( )			
		No ( )			
<b>II. ESTÁNDAR DE COMPETENCIA LABORAL QUE LE INTERESA CERTIFICAR</b>					
Construcción de elementos estructurales en piedra		( )			
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra		( )			
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra		( )			
Construcción de muros de adobe para edificaciones		( )			
Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe		( )			
Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra		( )			
Construcción de instrumentos musicales de cuerda tradicionales		( )			
Acabado de instrumentos musicales de cuerda		( )			
Diseño de instrumentos musicales		( )			
<b>III. EXPERIENCIA LABORAL (expresado en años, meses y/o días)</b>					
Experiencia laboral total					
Experiencia específica relacionada al estándar a certificar					
Construcción de elementos estructurales en piedra					
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra					
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra					
Construcción de muros de adobe para edificaciones					
Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe					
Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra					
Construcción de instrumentos musicales de cuerda tradicionales					
Acabado de instrumentos musicales de cuerda					
Diseño de instrumentos musicales					

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Centro de Labores				
Periodo de tiempo en la actividad laboral				
Cargo o puesto				
Funciones y/o tareas				
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral	Si ( ) No ( )			
Centro de Labores				
Periodo de tiempo en la actividad laboral				
Cargo o puesto				
Funciones y/o tareas				
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral	Si ( ) No ( )			
Centro de Labores				
Periodo de tiempo en la actividad laboral				
Cargo o puesto				
Funciones y/o tareas				
Cuenta con evidencias que acreditan la experiencia laboral	Si ( ) No ( )			
<b>IV. ESTUDIOS</b>				
<b>NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO</b>	<b>COMPLETO</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARRERA</b>
Superior universitaria Superior Técnico				
Técnico				
Secundaria				
Primaria				
Sin Estudios				
<b>V. REFERENCIAS LABORALES</b>				
Nombres y apellidos				
Cargo o puesto				
Empresa / Entidad				
Teléfono				
Correo electrónico				
<b>VI. DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN PARA LA EVALUACION DE COMPETENCIAS LABORALES</b>				
Acepto participar en la evaluación de competencias laborales, de acuerdo a la orientación recibida por parte del Centro de Certificación de Competencias Laborales				
Si ( )				
No ( )				
<b>VII. AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE CULTURA</b>				
Autorizo que mis datos personales sean publicados en la pagina web del Ministerio de Cultura, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733				
Si ( )				
No ( )				
<b>VIII. DECLARATIVO</b>				
El formulario de postulación tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la presente convocatoria.				
1. Declaro que conozco y acepto el contenido total de las Bases de la Convocatoria	( )			
2. Declaro que los datos señalados expresan verdad.	( )			
3. Cuento con conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales a los que me he inscrito	( )			
4. Declaro bajo juramento que tengo conocimiento que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración de información o en la documentación que presento, el Ministerio Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas a que hubiera lugar y, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta será comunicada a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general.	( )			

FIRMA DEL POSTULANTE

DNI: \_\_\_\_\_





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE

Señores

### MINISTERIO DE CULTURA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES - PRIMERA ETAPA

Presente:

Yo \_\_\_\_\_, identificado con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, del distrito de \_\_\_\_\_, de la provincia de \_\_\_\_\_, del departamento de \_\_\_\_\_, me presento como participante a la CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES VINCULADAS A LA CONSERVACIÓN Y/O RESTAURACIÓN DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES - PRIMERA ETAPA. en ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Cuento con conocimiento, saberes y/o me he desenvuelto laboralmente en actividades relacionadas a los siguientes estándares laborales (marcar con x):

Construcción de elementos estructurales en piedra	
Extracción de material según técnicas constructivas tradicionales en piedra	
Construcción de Elementos Ornamentales y de Albañilería Compleja en Piedra	
Construcción de muros de adobe para edificaciones	
Construcción de elementos de albañilería compleja en adobe	
Elaboración de adobes según técnicas constructivas tradicionales en tierra	
Construcción de instrumentos musicales de cuerda tradicionales	
Acabado de instrumentos musicales de cuerda	
Diseño de instrumentos musicales	

2. Toda la documentación adjunta a la postulación como copia simple es exactamente igual a la original.
3. Aceptar las condiciones de la presente convocatoria para la certificación de competencias laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales - primera etapa.
4. Autorizo al Ministerio de Cultura me notifique a través del correo electrónico consignado en la Ficha de registro de la convocatoria.

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>48</sup>, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444<sup>49</sup>, concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

**FIRMA**

**NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

**DNI:** \_\_\_\_\_